



COMPARECENCIA.- En la ciudad de Gómez Palacio, estado de Durango, siendo las 11:00 once horas con veintidós minutos del día 03 de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, se da fe de la comparecencia ante esta Autoridad **H. Juzgado Administrativo Municipal**, el C. **N1-ELIMINADO 1** de generales ampliamente conocidos dentro del presente procedimiento, parte actora dentro del presente procedimiento administrativo de controversia vecinal, se le hace de su conocimiento conducirse con verdad dentro del presente procedimiento de lo contrario se hace acreedor a una sanción administrativa, FUNDAMENTADA en los artículos 99 del Reglamento de Justicia Cívica Municipal y 385 y 386 del Código penal para el Estado de Durango; manifestando: Requiero dar por concluido el presente procedimiento, toda vez que la persona citada dentro del presente procedimiento el C. **N2-ELIMINADO 1** no mostro compromiso para llevar a cabo las reparaciones a mi vivienda, por lo cual es mi deseo actuar por otra vía legal Siendo todo lo que desea manifestar. Conforme a lo anterior, y con fundamento en los artículos 99, 108, 109, 114, 115, 116, 117 del REGLAMENTO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO DURANGO se acuerda: **PRIMERO.-** Se tiene por recibida la comparecencia del C. **N3-ELIMINADO 1** parte actora del presente procedimiento administrativo de **Controversia vecinal** con número estadístico de expediente **N5-ELIMINADO 1**. **SEGUNDO.-** Se tiene por concluido el presente procedimiento a solicitud de la parte actora el C. **ALEJANDRO DURAN RAMIREZ** dentro del presente procedimiento de Controversia Vecinal, signado con el número estadístico de expediente **N6-ELIMINADO 72** en contra del C. **N7-ELIMINADO 1**, lo anterior con fundamento en artículo 121 fracción II del Reglamento de Justicia Administrativa municipal de Gómez Palacio Durango. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. ASI LO PROVEYÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LIC. RICARDO FONTECILLA ORTIZ JUEZ CIVICO MUNICIPAL, ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA AUTORIZA Y DA FE.**



LIC. RICARDO FONTECILLA ORTIZ
JUEZ CIVICO MUNICIPAL.

LIC. RICARDO ULISES CERRILLO HERRERA
SECRETARIO DE ACUERDOS

N9-ELIMINADO 6

C. N8-ELIMINADO 1

PARTE ACTORA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 5.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 6.- ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento administrativo, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."